



MEMORANDO PCSJM21-29

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Judicial de los bienes. Sociedad SCM Barco S.A.S. NIT 900.409.904-5

FECHA: 24 de mayo de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión suscrita por Diana Rocío Santos Vásquez, Coordinadora Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad, al proceso de liquidación judicial de bienes, adelantado según lo previsto en el Decreto 772 de 2020.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

Magistrado Auxiliar

Cc. Diana Rocío Santos Vásquez
Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co
nperza05@yahoo.es

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ